

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de marzo de 2020

ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirres
13:15 h
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por este medio someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPLEMENTE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA PROMOVER Y VIGILAR LA ESTABILIDAD, REMUNERACIÓN E INGRESO DE TODOS LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE NO CUENTAN CON UN SALARIO FIJO; ASÍ COMO, A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ABASTO DE PRODUCTOS DE CONSUMO BÁSICO EN LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, LO ANTERIOR, A EFECTO DE AFRONTAR Y MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS QUE PUDIERA OCASIONAR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 EN LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS,** en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de **URGENTE y OBVIA** resolución por el pleno

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO XXV
SAN PEDRO POCHUTLA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
24 MAR. 2020
Lic. Chirres
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPLEMENTE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA PROMOVER Y VIGILAR LA ESTABILIDAD, REMUNERACIÓN E INGRESO DE TODOS LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE NO CUENTAN CON UN SALARIO FIJO; ASÍ COMO, A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ABASTO DE PRODUCTOS DE CONSUMO BÁSICO EN LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, LO ANTERIOR, A EFECTO DE AFRONTAR Y MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS QUE PUDIERA OCASIONAR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 EN LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS;** lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

El pasado diciembre del año 2019, apareció en China el SARS-COV2, el cual provoca una enfermedad llamada COVID-19, mejor conocida como Coronavirus, misma que se ha extendido por todo el mundo y es actualmente declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

La Secretaría de Salud señala que el COVID-19, forma parte de una familia de virus que causan enfermedades, la cual va desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, misma que circulan entre humanos y animales. Entre los síntomas que ocasiona este virus son: Fiebre, tos, estornudos, malestar general, dolor de cabeza y dificultad para respirar. Así mismo, señala que el COVID-19 se transmite de una persona infectada a otras, a través del aire al toser y estornudar; al tocar o estrechar la mano de una persona enferma o al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus y luego llevarse las manos sucias a boca, nariz u ojos.

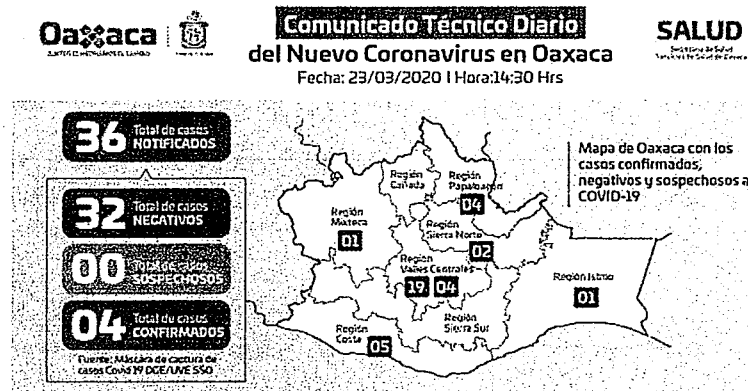
Actualmente, de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, a nivel internacional se han reportado un total de 332,930 casos confirmados de COVID-19 y 14,510 defunciones, en donde la región con más contagios ha sido la de Europa con 171,424 casos.¹

Región	Casos acumulados en la región	Casos en las últimas 24 hrs.	% distribución de casos en las últimas 24 hrs.
Europa	171,424	20,131	49.4%
Américas	37,016	17,331	42.5%
Mediterráneo Oriental	25,375	1,706	4.2%
Pacífico Occidental*	96,349	850	2.1%
Asia Sudoriental	1,776	519	1.3%
África	990	251	0.6%
Total	332,930	40,788	100%

Por su parte, la Secretaría de Salud del Gobierno de México, ha reportado que en nuestro país a la fecha se han confirmado un total de 316 casos y 2 defunciones por el COVID-19; así como un total 793 casos

¹ OMS. Situation Report-63 al 23 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.who.int/docs/defaultsource/coronaviruse/situation-reports/20200323-sitrep-63-covid19.pdf?sfvrsn=d97cb6dd_2

sospechosos². En el caso de Oaxaca, se han reportado un total de 4 casos de COVID-19.



A efecto de evitar más contagios por este virus, la Dirección General de Promoción de Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México ha recomendado, además de las medidas de higiene básicas, las siguientes:

1. En el caso de las personas que padezcan enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas y respiratorias; así como trasplantes, personas adultas mayores a partir de los 60 años cumplidos, personas embarazadas y las que estén a cargo del cuidado de sus hijas e hijos menores de 12 años, **deben hacer resguardo familiar en casa**;
2. Conservar una sana distancia y saludo a distancia, y
3. Protección y cuidado de las personas adultas mayores, la medida más importante **es el aislamiento social** voluntario de las personas adultas mayores.

² Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) de la Secretaría de Salud del Gobierno de México disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542966/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.23.pdf

Aunado a las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal, las autoridades de las entidades federativas han tomado otras series de medidas, tales como, la suspensión de eventos masivos, el cierre de espacios culturales como museos y bibliotecas, la suspensión de actividades en parques y actividades deportivas; así como, la suspensión de los servicios y actividades gubernamentales, tal como es el caso de Oaxaca, en donde a partir de 21 de marzo del presente año, implemento el "Plan de Contingencia Gubernamental COVID19", mediante el cual se suspenderían temporalmente las actividades no esenciales del sector público, así como, recomendaba al personal a permanecer en sus casas y tener el mínimo de movilidad a centros en donde exista concentración de personas. En ese mismo tenor, diversos municipios en el Estado implementaron más medidas, entre las cuales se exhortaban a sus habitantes a mantenerse en sus casas y únicamente a salir para lo básico, por lo que debían abstenerse en visitar parques y espacios públicos.

Sin embargo, si bien es cierto que estas medidas resultan fundamentales para prevenir y combatir la propagación de más casos de COVID- 19 en nuestro estado; lo cierto es que éstas tienen consecuencias adversas en la economía local, especialmente de las micros y pequeñas empresas, así como de los trabajadores, principalmente de aquellos que no tienen un salario fijo. Respecto a este tipo de medidas, la Organización de las Naciones Unidas ha advertido que a medida que las ciudades suspenden las actividades diarias y restrinjan el movimiento, los trabajadores independientes y los que trabajan informalmente perderán sus ingresos, lo cual puede provocar que **las personas se vean obligadas a abandonar sus hogares** debido a su incapacidad para pagar el alquiler y sin poder dar sustento alimenticio a sus familias.

Asimismo, dicho Organismo ha reconocido que este tipo de pandemias, golpean con más fuerza a las personas más vulnerables, muchas de ellas viviendo en asentamientos informales y barrios marginales en las ciudades. Por

lo que ha recomendado a las autoridades locales a mantener sus ciudades funcionando en términos de suministros de alimentos, apoyo a los más vulnerables y acceso a los servicios básicos, en donde las medidas que deban tomar se deberán adaptar al contexto urbano y trabajando en estrecha colaboración con los gobiernos locales.

Ahora bien, tomando en cuenta de que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ha reportado que en Oaxaca que en el año 2019, al menos el 60.5% de las y los oaxaqueños tienen un ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica alimentaria. Resulta fundamental implementar medidas que sin poner en riesgo la salud, garanticen la alimentación y las satisfacción de las necesidades básicas de todos, especialmente de que no cuentan con los recursos económicos suficientes.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; propongo exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar del Estado de Oaxaca, en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPLEMENTE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA PROMOVER Y VIGILAR LA ESTABILIDAD, REMUNERACIÓN E INGRESO

DE TODOS LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE NO CUENTAN CON UN SALARIO FIJO; ASÍ COMO, A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ABASTO DE PRODUCTOS DE CONSUMO BÁSICO EN LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, LO ANTERIOR, A EFECTO DE AFRONTAR Y MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS QUE PUDIERA OCASIONAR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 EN LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veinte.



SUSCRIBE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO I
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
SAN PEDRO COCHUILA